Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1282

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011, para "***CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio Central de Salud Pública ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011, para "***CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución interna Nº 17/2011, la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizó el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 21 de setiembre de 2011, se recibieron 2 (dos) Ofertas: ***JR Construcciones y Ing. Gustavo Frutos Construcciones Civiles.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Mercedes Carrillo, representante de la Dirección General; el Lic. Mario W. Sánchez, representante de la Dirección Administrativa; el Lic. Arturo Núñez, Jefe del Dpto. de UOC; y el Ing. Pedro Legal, representante de la Dirección General de Recursos Físicos; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: **JR Construcciones y Ing. Gustavo Frutos Construcciones Civiles.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2774, de fecha 14 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1282

15 de noviembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, ***"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA,*** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	IMPORTE
JR CONSTRUCTORA	POR LOTE, N° 1	99.683.990.
ING. GUSTAVO FRUTOS-CONSTRUCCIONES CIVILES	POR LOTE, N° 2-3-4	139.052.849.
TOTAL MONTO ADJUDICADO		238.736.839.

GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las Disponibilidades Presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac